AYUNTAMIENTO DE TARIFA		AYUNTAMIENTO DE LOJA (GRANADA)	
Edicto. (PP. 1692/93).	6.053	Anuncio de bases.	6.054
AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA		Anuncio de bases.	6.056
Anuncio. (PP. 1695/93).	6.053	Anuncio de bases.	6.058
AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA		SDAD. COOP. AND. MUEBLES BAÑOS	
Anuncio. (PP. 1704/93).	6.053	Anuncio. (PP. 1397/93).	6.061
	6.054	CONFECCIONES EL VISO, SDAD. COOP. AND.	
Anuncio. (PP. 1707/93).  AYUNTAMIENTO DE NIVAR (GRANADA)	0.034	Aprobación del balance final y adjudicación del haber social. (PP. 1810/93).	6.061
Edicto. (PP. 1736/93).	6.054	SDAD. COOP. AND. DE CONFECCIONES SANTA	
Edicto. (PP. 1737/93).	6.054	CLARA DE POZOBLANCO	
AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA (ALMERIA)		Disolución de Sociedad Cooperativa Andaluz y nombramiento de liquidadores. (PP. 1811/93).	6.061
Edicto. ( <b>PP. 1758/93</b> ).	6.054	SDAD. COOP. AND. SURCO	
AYUNTAMIENTO DE LEPE			6.061
Anuncio. ( <b>PP. 1763/93</b> ).	6.054	Anuncio. (PP. 1907/93).	0.001
AYUNTAMIENȚO DE VELEZ-RUBIO (ALMERIA)		COOP. AGRICOLA DEL GUADALETE	
Edicto. ( <b>PP. 1798/93</b> ).	6.054	Anuncio. ( <b>PP. 1960/93</b> ).	6.061

# 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 21 de junio de 1993, por la que se modifica la adscripción a personal laboral de determinados funcionarios, en desarrollo del artículo 2° del Decreto que se cita.

Con la presente Orden se da cumplimiento a la integración singular prevista en el artículo 2.2. del Decreto 1/1992, de 14 de enero, por el que se establecen medidas para la modificación de la adscripción a personal Funcionario Laboral de determinados puestos de trabajo. En dicha artículo se regulan dos posibilidades de integración de los funcionarios titulares afectados a solicitud de éstos, en puestos laborales.

Por una parte una integración directa por la cual al funcionario se le modificaría el puesto que ocupa, en otro de carácter laboral, de idénticas o similares características, de acuerdo con lo previsto en el propio Decreto.

Y la segunda modalidad, integración singular; por lo cual al funcionario se le modificaría el puesto en otro de carácter laboral, según lo previsto en el artículo 2°.2 del citado Decreto.

En esta segunda modalidad, es factible que el funcionario se integre en uno de los grupos de Clasificación del IV Convenio Colectivo, superior al equivalente que ostenta como funcionario. Para que se cumpla el segundo mecanismo de integración, se requiere que las experiencias, titulación, condiciones de acceso y funciones reales de los funcionarios optantes justifiquen y posibiliten su integración singular en distintos grupos y categorías superiores.

En base a lo cual, se ha practicado el procedimiento estipulado en la Orden de 23 de marzo de 1992, por la que se regula la laborización prevista en el artículo 2 del Decreto 1/1992; con respecto a determinadas solicitudes, las que se produzcan hasta que se cumpla el plazo de opción de laboralización serán objeto de una segunda Orden de integración, en su caso. Según lo anterior, y en virtud de la facultad recogida en la Disposición Final Primera del Decreto 1/1992 de 14 de enero, previo acuerdo de la Comisión del Convenio para el Personal Laboral al Servicio de la Junta de Andalucía:

#### DISPONGO

Artículo Primero. Los funcionarios titulares que figuran en el Anexo I, quedan integrados en las categorías profesionales del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral ol Servicio de la Junta de Andalucía que se indican, quedando adscritos a los puestos de trabajo que se relacionan en cada caso, todo ello previa formalización del contrato laboral correspondiente y la concesión simultánea de excedencia voluntaria conforme al art° 29.3.a) de la Ley 30/84 en los cuerpos de funcionarios.

Artículo Segundo. La Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Agricultura y Pesca y la de la Consejería de Trabajo se modifica en los términos previstos en el Anexa II de esta Orden.

#### DISPOSICION ADICIONAL

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones necesarias, dentro de las disponibilidades presupuestarias, para la aplicación de la presente Orden.

#### DISPOSICION FINAL

Quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan a lo previsto en esta Orden, que entrará en vigor el día 1 de agosto de 1993.

Sevilla, 21 de junio de 1993

ANEXO I

INTEGRACIONES SINGULARES DE FUNCTONARIOS TITULARES EN PUESTOS DE ADSCRIPCION LABORAL

APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO	ACTUAL	CATEGORIA PROFESIONAL DE INTEGRACION	Puesto de trabajo de adscripcion
ARANDA TELLO, JOSE	403104 COMDUCTOR AGRICULTURA Y PESCA	F E PC, SO 13 X-XX- 403 P-EZ DELEGACION PROV. (SERV. ESTRUCT. AGR.)	oficial tractorista primera Hjelva	403159
BLANCO MORTÑA, LORENZO	403164 COMDUCTOR AGRICULTURA Y PESCA	F E PC, SO 13 X-XX- 403 P-E2 DELEGACION PROV. (SERV. ESTRUCT. AGR.)	Conductor Mecanico primera Hjelva	403155
CAMPINAS PADINHA, CUSTODIO	403104 COMDUCTOR AGRICULTURA Y PESCA	F E PC, SO 13 X-XX- 403 P-EZ DELEGACION PROV. (SERV. ESTRUCT. AGR.)	OFICIAL TRACTORISTA PRIMERA HJELVA	403159
ESPINA MARQUEZ, MANUEL	403143 MECANICO AGRICULTURA Y PESCA	F E PC, SO 12 X 132 P-E2 DELEGACION PROV. (SERV. ESTRUCT. AGR.)	JEFE SV. TCO. Y/O MANTENIMIENTO MJELVA	403151
FERNANDEZ RAMOS, JOSE	403104 CONDUCTOR AGRICULTURA Y PESCA	F. E. PC, SO. 13 X-XX- 403 P-EZ DELEGACION PROV. (SERV. ESTRUCT. AGR.)	OFICIAL TRACTORISTA PRIMERA HJELVA	403159
FERREIRO GARCIA, LUIS	403143 MECANICO AGRICULTURA Y PESCA	f e pc, so 12 x 132 p-ez delegacion prov. (serv. estruct. agr.)	conductor meganico primera Hjelva	. 403155
HERRERA PARRADO, ANTONIO	403104 CONDUCTOR AGRICULTURA Y PESCA	F E PC, SO 13 X-XX- 403 P-E2 DELEGACION PROV. (SERV. ESTRUCT. AGR.)	OFICIAL TRACTORISTA PRINERA HJELVA	403159
INFAVTE MORENO, BARTOLOME	403104 CONDUCTOR AGRICULTURA Y PESCA	f e pc,so 13 x-xx- 403 p-ez delegacion prov. (serv. estruct. Agr.)	OFICIAL TRACTORISTA PRINERA HJELVA	403159
MARTIN BAENA, ENRIQUE	403104 CONDUCTOR AGRICULTURA Y PESCA	f e pc, so 13 x-xx- 403 p-ez delegacion prov. (serv. estruct. Agr.)	OFICIAL TRACTORISTA PRIMERA HJELVA	403159
ORTIZ ZUJEROS, JOSE	403104 CONDUCTOR AGRICULTURA Y PESCA	F E PC, SO 13 X-XX- 403 P-E2 DELEGACION PROV. (SERV. ESTRUCT. AGR.)	OFICIAL TRACTORISTA PRIMERA HJELVA	403159
Perez domingjez, manjel	403143 MECANICO AGRICULTURA Y PESCA	F E PC, SO 12 X 132 P-E2 DELEGACION PROV. (SERV. ESTRUCT. AGR.)	OFICIAL PRIMERA OFICIOS-MECANICO MJELVA	403158
ROORIGUEZ FALCON, ANTONIO	403104 CONDUCTOR AGRICULTURA Y PESCA	F E PC, SO 13 X-XX- 403 P-E2 DELEGACION PROV. (SERV. ESTRUCT. AGR.)	OFICIAL PRIMERA OFICIOS-MECANICO HUELVA	403158

INTEGRACIONES SINGULARES DE FUNCIONARIOS TITULARES EN PUESTOS DE ADSCRIPCION LABORAL

APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO A	ACTUAL	CATEGORIA PROFESIONAL DE INTEGRACION	PUESTO DE TRABAJO DE ADSCRIPCION
ROMERO CABRERA, TEODORO	403104 CONDUCTOR AGRICULTURA Y PESCA	F E PC, SO 13 X-XX- 403 P-EZ DELEGACION PROV. (SERV. ESTRUCT. AGR.)	OFICIAL TRACTORISTA PRIMERA HJELVA	403159
rubiño rubiño, manuel	403139 ENCARGADO TALLER AGRICULTURA Y PESCA	F E PC, SO 13 X 132 P-E2 DELEGACION PROV. (SERV. ESTRUCT. AGR.)	JEFE SV. TCD. Y/O MANTENIMIENTO HUELVA	403151
SAAVEDRA CACERES, PEDRO	403104 conductor Agricultura y Pesca	F E PC, SO 13 X-XX- 403 P-EZ DELEGACION PROV. (SERV. ESTRUCT. AGR.)	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA HJELVA	403155
VALVERDE CLABREÑO, ANTONIO	403104 CONDUCTOR AGRICULTURA Y PESCA	F E PC, SO 13 X-XX- 403 P-E2 DELEGACION PROV. (SERV. ESTRUCT. AGR.)	OFICIAL TRACTORISTA PRIMERA HJELVA	403159
TALAVERA OLIVA, ADOLFO	522006 ESPEC. MANTENIMIENTO TRABAJO	F DE PC, SO 13 XX 208 P-DZ CENTRO DE SEGURIONO E HIGIENE	OFICIAL PRIMERA OFICIOS-MANTENIMIENTO MALAGA	522008
				,

۰	4
,	•
C	•
>	€
þ	٥
7	•
•	•
	_
•	ζ

DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		:		:	LOCALIDAD	DAD		LOCALIDAD	
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS		MOD.	ZO!	نالا	ESPECIFICO I D P PTSK	SM CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
16-00-2-21-21848350-DELEG.PROV.(SERV.ESTRUCTURAS AGRARIAS)	AUCTUR		RAR I AS )		HUELVA				
AÑADIDOS : 403158-OFICIAL PRIMERA OFICIOS-MECANICO. Modificados :	N	د د	s.	-	1	, I I	o		
403104-CONDUCTOR	ŭ-		PC. SO	55	** **	**	1 P-E2	•	
403151-JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENT 403151-JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENT	₹ \$0	00	PC. S	00	11		00		
403155-CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	٠,٥	00	9 P 0 C 0 S	<u></u>		11	00		
403158-OFICIAL PRIMERA TRACTORISTA	32	ەن	80.0 80.0	55	11		00		PLAZA A EXTINGUIR: 2
SUPRIMIDOS : 403139-ENCARGADO DE TALLER	- n	u. u.	PC. 80	23	; ; ; ; ; ;	11	35 70 16 16 17 17 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18		

CONSELERIA DE TRABAJO	PAG. 64	
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA		
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	
	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F 1 D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS	SITOS
23-00-3-29-29907304-CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE	MALAGA	
AÑADIDOS : \$22008-OFICIAL PRIMERA OFICIOS-MANTENIMI 1 L C PC,S MODIFICADOS :	0	
522006-ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO 2 F DE PC,SO 522006-ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO 1 F DE PC,SO	13 X X 208 P-D2 GRUPO E: F.ESP.MANT. 13 X X 208 P-D2 GRUPO E: F.ESP.MANT. PC: 3 ANOS.	SP.MANT.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 4 de junio de 1993, por la que se designa Presidente del Consejo Regulador de la denominación de origen Montilla-Moriles a don Fernando Pérez Camacho.

Por Orden de esta Consejerío de 31 de julio de 1992 (BOJA de 14 de agosta de 1992, núm. 79), se convocoron elecciones para renovacián de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía. Elegido Presidente del Cansejo Regulador de la Denominación de Origen «Mantilla-Moriles» por votación de los Vocales electos a tenor de lo dispuesto en el artículo 35 de la Orden referida, y comunicado a esta Consejería la elección, procede efectuar su designación. Par ella, en uso de los facultades conferidas

#### DISPONGO

Artículo única: Se designa Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Montilla-Moriles» a D. Fernanda Pérez Camacha can efectos del día 16 de abril de 1993.

Sevilla, 4 de junio de 1993

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ Consejero de Agriculturo y Pesco

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 8 de junio de 1993, por la que se ceso a don Francisco Román Amor, como miembro del Consejo Sociol de la Universidad de Cárdoba.

De conformidad con lo establecido en el ort. 20.1 de la Ley del Parlomento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esto Consejería ha dispuesto:

Art. único: Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, en representoción de los intereses socioles, a D. Froncisco Román Amor.

Sevilla, 8 de junio de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejaro de Educoción y Ciencio

ORDEN de 8 de junio de 1993, por la que se nombra a dan José Luis Vilches Quesada miembro del Consejo Social de la Universidad de Cárdoba.

De conformidad con lo establecido en el art° 17, op. c, en relación con el art° 21, ambos de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistemo Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art° 18.1 de la misma, esta Consejería ho dispuesto:

Art. 1°. Nombrar a D. José Luis Vilches Quesada miembro del Consejo Sociol de la Universidad de Córdoba, en sustitución de D. Francisca Román Amor y en representación de los intereses sociales, designado por las Organizaciones Empresariales.

Art. 2°. De conformidad con lo dispuesto en el art. 21, in fine, de la Ley del Parlomento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, el período de mandato finalizará el 1 de agosto de 1994.

Sevilla, 8 de junio de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejero de Educoción y Ciencio

RESOLUCION de 28 de mayo de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concursa o don José Javier Busto Guerrero, Catedrático de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada paro juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 25 de junio de 1992 IBOE de 22 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado, ha resuelta nombrar al Dr. D. Jasé Jovier Busto Guerrero, Catedrático de Escuela Universitaria, del Area de Canocimiento de Economía Aplicado, adscrita al Departomenta de Economío Aplicada (Actualmente Econamía Aplicada II.

Sevilla, 28 de mayo de 1993.- El Rector, Juan Ramón Medina Preciosa.

> RESOLUCION de 1 de junio de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Carlos Barranco Molino, Profesor Titular de Escuelo Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspandiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Area de Conocimienta de Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría, convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 10 de abril de 1992 (BOE de 6 de mayo) y teniendo en cuenta que se han cumplido las trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art°. 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el art°. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en virtud, nombrar a D. Carlos Barranco Molino, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del Areo de Conocimiento de Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría, adscrito al Departamento de Ingeniería del Diseño, para importir dacencia en Ingeniería Cartográfica, Geodésica, Fotagrametrío y Topografía en la Escuela Universitaria Politécnica de Lo Rábido (Huelva) (ort°s. 1 y 2 del Decreto 24/1989, de 14 de febrero de la Consejería de Educación y Ciencia) del ámbito territoriol de lo Universidad de Sevillo), can arreglo a las competencios atribuidos a lo Universidad en el art°. 3.1. del Real Decreto 1888/1984 y modificado por el Real Decreto 1427/1986, osí como por las bases establecidos en lo convocatoria del concurso citoda.

Sevilla, 1 de junio de 1993.— El Rector, Juan Romón Medina Precioso.

> RESOLUCION de 1 de junio de 1993, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Rafael Moreno Rojas.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Colificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 28.09.92 (BOE 22.10.92 y BOJA 05.11.92) para provisión de la plaza de Profesor Titulor de Universidad del Areo de Conocimiento de «Nutrición y Bromatología», de acuerdo con la dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombror Profesor Titular de Universidad o Dan Rafael Moreno Rojas, del Area de Conocimiento de «Nutrición y Bromatologío» del Departamento de «Bromotología y Tecnología de los Alimentos».

Córdoba, 1 de junio de 1993.— El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 2 de junio de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Francisco García Casanova Catedrático de Universidad.

Visto la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del